



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 147

(mayo 27 de 2024)

“Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 del Decreto 4145 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados de carrera tienen el derecho a ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que una vez convocado el proceso de selección por mérito y mientras se surte, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados del empleo inmediatamente superior por un término de seis (6) meses, siempre que acrediten los requisitos del empleo, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no tengan sanción disciplinaria en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que mediante radicado 2023RS035899 de 30 de marzo de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza en lista de elegibles OPEC No.

“Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal”

144532 – Proceso de Selección “Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020” para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, identificado con el Código OPEC No.144532, Modalidad Abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, correspondiéndole a la entidad realizar el nombramiento en período de prueba al señor **LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.418.773**.

Que mediante Resolución No. 09 del 17 de enero de 2024, se declaró insubsistente el nombramiento en período de prueba de **LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ**, en el cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, ofertado con la OPEC 144532 en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, en modalidad abierto.

Que mediante Resolución No. 31 del 05 de febrero de 2024, “*Por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. 09 del 17 de enero de 2024, que declara insubsistente el nombramiento en período de prueba de un empleado por evaluación del desempeño no satisfactoria*”, se resolvió negativamente el recurso de reposición contra la Resolución No. 09 del 17 de enero de 2024, que declara insubsistente el nombramiento en período de prueba de un empleado por evaluación del desempeño no satisfactoria; la cual fue notificada de manera personal el día 05 de febrero de 2023.

Que con ocasión de la expedición de la Resolución No. 31 de 05 de febrero de 2024, es necesario declarar en vacancia definitiva el empleo de carrera administrativa denominado, Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, identificado con el Código OPEC No.144532 en la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, el cual debe ser provisto por necesidades del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que de acuerdo con los lineamientos para Encargos de Servidores de Carrera Administrativa de la Función Pública y los procedimientos internos de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, se realizó la divulgación de la vacante ofertada para encargo mediante correo electrónico del 26 de abril de 2024 de asunto: Vacantes UPRA susceptibles a encargo a los servidores públicos de la entidad.

Que el 30 de abril de 2024, mediante correo electrónico dirigido a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, se socializó el manual de funciones de los empleos susceptibles de encargos.

“Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal”

Que de esta misma manera se socializó el resultado mediante correo electrónico en donde **LUZ FANNY LIZARAZO MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.142.987, es la única servidora pública que cumple con la totalidad de los requisitos para ser encargada.

Que mediante correo electrónico de 15 de mayo de 2024, **LUZ FANNY LIZARAZO MOLINA**, manifestó interés para ser encargada del empleo.

Que según Resolución 252 de 09 de octubre de 2023 “Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal” la servidora pública **LUZ FANNY LIZARAZO MOLINA**, fue encargada en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, ubicado en la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras (DUESADT), ofertado con la OPEC 144534 en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, en modalidad abierto.

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **LUZ FANNY LIZARAZO MOLINA**, se verifica que cumple con las condiciones exigidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargada del empleo y con los requisitos y las competencias que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad establece para la posesión del empleo, mientras el titular se encuentra en vacancia temporal.

Que para tomar posesión del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, identificado con el Código OPEC **No.144532** en la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, es necesario terminar el encargo de la servidora pública **LUZ FANNY LIZARAZO MOLINA**, el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, ubicado en la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras (DUESADT), ofertado con la **OPEC 144534** en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, en modalidad abierto.

Que con ocasión a la finalización del encargo de la servidora pública **LUZ FANNY LIZARAZO MOLINA**, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, ubicado en la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras (DUESADT), ofertado con la **OPEC 144534** en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y

“Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal”

Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, en modalidad abierto es necesario declarar la vacancia definitiva.

Que es necesario declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, del cual es titular la servidora pública **LUZ FANNY LIZARAZO MOLINA**, mientras se encuentre en encargo en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 ofertado con la OPEC 144532 en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020.

Que mediante Resolución 119 de 02 de mayo de 2024 Artículo 2. Vacancia Definitiva, se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) ubicado en la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras (DUESADT), ofertado con la **OPEC 144534** en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, en modalidad abierto.

Que mediante Resolución 119 de 02 de mayo de 2024, en el Artículo 3. Prorrogar encargo, se prorrogó el encargo en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA a la servidora pública **LUZ FANNY LIZARAZO MOLINA** hasta la fecha en la cual tomé posesión el elegible que cumpla con los requisitos y sea autorizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que existe la disponibilidad presupuestal para amparar el encargo, de conformidad con el CDP No. 054 del 09 de enero de 2024.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar vacancia Definitiva de un Empleo de Carrera: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, ofertado con la OPEC **144532** en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, en modalidad abierto.

“Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal”

Artículo 2. Encargo en vacancia Definitiva de un Empleo de Carrera. Encargar en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, ofertado con la **OPEC 144532** en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, en modalidad abierto, con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS Moneda Corriente, (\$8.639.898)**, a la servidora pública **LUZ FANNY LIZARAZO MOLINA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.142.987, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, hasta tanto subsistan las causas que han dado origen a la vacancia definitiva.

Artículo 3. Finalizar encargo en vacancia Temporal de un Empleo de Carrera administrativa: Finalizar el encargo otorgado según Resolución 252 de 09 de octubre de 2023 y prorrogado mediante Resolución 119 de 02 de mayo de 2024, a la servidora pública **LUZ FANNY LIZARAZO MOLINA**, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, ubicado en la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras (DUESADT), ofertado con la **OPEC 144534** en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, en modalidad abierto; una vez tome posesión del encargo dispuesto en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 4. Vacancia Temporal de un Empleo de Carrera. Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, del cual es titular la servidora pública **LUZ FANNY LIZARAZO MOLINA**, mientras se encuentra en encargo del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 20, ofertado con la OPEC No. **144532** en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020.

Artículo 5. Disponibilidad presupuestal. Los costos que ocasione el presente encargo se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 054 del 09 de enero de 2024 para cubrir los gastos que se ocasionen.

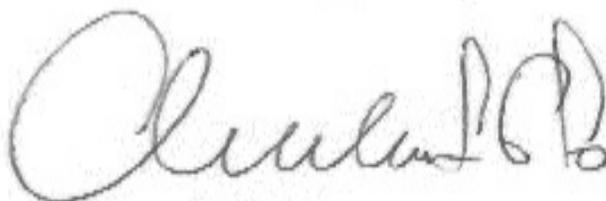
“Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal”

Artículo 6. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a la servidora pública **LUZ FANNY LIZARAZO MOLINA**, al correo electrónico luz.lizarazo@upra.gov.co y a **ALEXANDER RODRIGUEZ ROMERO** al correo electrónico alexander.rodiguez@upra.gov.co Director Técnico de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras (DUESADT) el contenido de la presente resolución, para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaria General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA.

Artículo 7. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la UPRA de conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 15 de la ley 2080 de 2021.

Artículo 8. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 27 días de mayo de 2024



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Dirección General

Elaboró:	SANDRA MILENA PINZON BALLESTEROS	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	24/05/2024
Revisó:	JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA	CARGO:	Asesor	FECHA:	24/05/2024
	DIEGO ALEJANDRO BRAVO ROBAYO	CARGO:	CO1.PCCNTR.5847461	FECHA:	24/05/2024
	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretario general	FECHA:	24/05/2024